

Número 10427

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Antonio Mondéjar García, contra la Construcciones Torre ciega, S.A., en acción sobre extinción relación laboral, proceso 706/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de diciembre de 1989 y hora de las 11,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Torre ciega, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 10387

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Ismael Galiana Romero, contra Asociación de la prensa de Murcia y Hoja del Lunes, S.A., en acción sobre cantidad, proceso 409/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día doce de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los

medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Asociación de la Prensa de Murcia y Hoja del Lunes, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 10292

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Francisca Pinos Montoya, en sustitución del Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 655-384-421/88, instados por doña Francisca Marín Triviño y otros, contra Rutas del Mar, S.A., en acción sobre salarios ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos, en sustitución, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Francisca Marín Triviño y otros, y de otra y como demandado Rutas del Mar, S.A., en acción sobre salarios.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que estimando como estimo las demandas interpuestas por los trabajadores que siguen frente a la empresa Rutas del Mar, S.A., debo

condenar y condeno a ésta a que abone las siguientes cantidades: a Francisca Marín Treviño, 272.896 pesetas; a Purificación Guijarro Pérez, 299.193 pesetas; a Isabel Fructuoso Cobacho, 250.000 pesetas; Tomás Pérez Manzanera, 298.206 pesetas; a Josefa Nicolás López 255.305 pesetas; a Victoria Expósito Consuegra, 271.488 pesetas; a Antonia Andreu Morcillo, 272.946 pesetas; a Francisca Vázquez Martínez, 255.215 pesetas; a Victoria Consuegra Moya, 257.613 pesetas; a José Martínez Buitrago, 191.249 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Rutas del Mar, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- La Magistrado de Trabajo.- El Secretario.

Número 10523

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA**

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, seguida con el número 774/89, por medio del presente se cita a doña Rosario Cantero García para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 20 de noviembre a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de ser oída en comparecencia, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Cantero García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.